

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DE

2 CONVERSION DE CAPITAL; AUMENTO DE

3 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-

4 CIAL DE LA COMPAÑIA NAVSER C.LTDA.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

6 yas, República del Ecuador a, quince días de Noviembre del

7 año dos mil , ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, No-

8 tario cuarto de este cantón, comparece : LA COMPAÑIA NAVSER

9 C.LTDA., legalmente representada por el Ingeniero FRANKLIN

10 JHONNY DOMINGUEZ RUIZ, casado ,- en su calidad de Geren-

11 te General, conforme consta del nombramiento que se agrega al

12 final de la presente escritura como documento habilitante.-

13 El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado

14 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

15 conocerlo personalmente doy fe .- Bien instruido en el obje-

16 to y resultado de esta escritura, a la que proceda con am-

17 plia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

18 minuta del tenor siguiente .- M I N U T A : - SEÑOR NOTA-

19 RIO : - En el registro de escrituras públicas a su cargo,

20 sírvase incorporar una de Declaración de Conversión de Capi-

21 tal; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la

22 Compañía NAVSER C.LTDA., que se otorga al tenor de las cláu-

23 sulas siguientes : PRIMERA : Interviniente .- Comparece a

24 otorgar la siguiente escritura pública el Ingeniero Franklín

25 Jhonny Domínguez Ruz, en su calidad de Gerente General de

26 NAVSER C.LTDA., y debidamente autorizado por la Junta Gene-

27 ral Extraordinaria, celebrada el día veinte de Octubre del

28 dos mil .- SEGUNDA : Antecedentes.- a) La Compañía NAV

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

capitales de NAVSER, he sido aprobado la conversión del Capital, el aumento de Capital, el aumento de Capital y la Reducción de Capital
Estatuto de NAVSER

1 SER C.LTDA., se constituyó con un capital de Cinco Millones
2 de Suces, mediante escritura pública celebrada el catorce
3 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el No-
4 tario Décimo Tercero del Cantón Doctora Norma Plaza de Gar-
5 cia, e inscrita el dieciocho de Enero de mil novecientos no-
6 venta y seis ; b) La Junta General Extraordinaria de Socios
7 en sesión del veinte de Octubre del dos mil, por unanimidad
8 resolvió : Uno.- Cumplir con la Resolución sobre las Normas
9 de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, intro-
10 ducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecua-
11 dor, a cargo del Gerente General de la Compañía . - Dos .-
12 Aumentar el Capital suscrito y pagado de la Compañía que
13 convertido a dólares es actualmente de Doscientos Dólares
14 hasta la suma de Cuatrocientos Dólares, en los términos que
15 constan en el Acta de Junta General antes referida .-
16 Tres.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de
17 la Compañía ; Cuatro.-Autorizar al representante legal para
18 que suscriba todos los documentos necesarios para el perfec-
19 cionamiento de lo resuelto .- TERCERA : Declaraciones.-
20 Con tales antecedentes el Ingeniero Franklin Jhonny Domín-
21 guez Ruíz, por los derechos que representa de NAVSER C.LTDA.
22 en calidad de Gerente General y debidamente autorizado por
23 la Junta General celebrada el veinte de Octubre del dos mil
24 declara expresamente .- Uno.- Que de conformidad con lo es-
25 tipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y
26 la Resolución sobre las Normas de Aplicación de la reformas
27 a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Trans-
28 formación Económica del Ecuador, emitida por el Superinten-

NAVSEER C. LTDA.

Ferrocarril - Marina - Industrial

Comercial Importadora

Guayaquil, 19 de Enero de 1996

Señor Ingeniero
Johnny Domínguez Ruiz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NAVSEER CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 5 años y de conformidad con el Artículo Décimo Segundo, de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 14 de Noviembre de 1995, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1996.

Sírvase firmar al pie de la presente, como acto de aceptación al cargo conferido.

Muy atentamente,

Julio C. Lucero Cornejo
Julio C. Lucero Cornejo
Secretario Ad-Hoc

Conste que el día de hoy, 19 de Enero de 1996, acepto el nombramiento que antecede.

ING. NAV. FRANKLIN DOMINGUEZ RUIZ
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1.24.780^{MF}



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5439-5440, Registro Mercantil No.

1893, Repertorio No. 3480
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 31 de Enero de 1996.

~~LOBO, CARLOS PONCE LEVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA NAVSER C. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil, siendo las quince horas, se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en la calle San Martín 301 y Chile, La JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE NAVSER C. LTDA., con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas, cuyos nombres constan en la lista de asistencia elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, y que son Ing. Franklin Jhonny Domínguez Ruíz propietario de cuatro mil novecientos ochenta participaciones; Ing. Julio Lucero Cornejo propietario de diez participaciones y el señor Cristian Byron Domínguez Ruíz propietario de diez participaciones. Todas las participaciones son iguales indivisibles, acumulativas y de mil sucres cada una. Los socios se reúnen con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMERO: Conocer acerca de la conversión a dólares del capital de la compañía, de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador.

SEGUNDO. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

TERCERO. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto.

CUARTO. Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión la señora Maria Auxiliadora Lucero de Domínguez y actúa como secretario ad-hoc el señor Julio César Lucero Cornejo.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y una vez declarada e instalada la sesión, proceden a deliberar sobre los puntos del orden del día. Luego de deliberar, La Junta General de Socios por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO. Cumplir con la Resolución sobre las "Normas de Aplicación de las Reformas de la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador", por tanto queda a cargo del Gerente General suscribir la Declaración de Conversión a Dólares del capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (\$/ 5000.000.00) a DOSCIENTOS DOLARES 00/100 (\$ 200.00) Suscripción que la hará en la escritura Pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

SEGUNDO. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía que convertidos a dólares, es

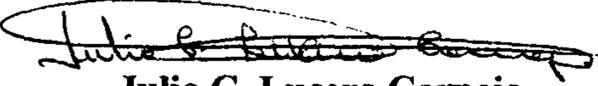
actualmente de DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$200.00) en DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$200.00) más, de tal manera que en los posterior el capital suscrito y pagado sea de CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$400,00) La Junta General igualmente por unanimidad resuelve, que este aumento se lo efectúe mediante la emisión de CINCO MIL nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que serán suscritas y pagadas en numerario, por el Ingeniero Franklin Jhonny Domínguez. Por lo tanto los otros socios lo aceptan y renuncian al derecho de preferencia.

TERCERO. Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, la Junta General de Socios procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (\$400.00); dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) cada una. Quedando los porcentajes de las participaciones de la siguiente manera: el Ingeniero Franklin Jhonny Domínguez Ruíz, propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA (9.980) participaciones; el señor Cristian Byron Domínguez Ruíz, propietario de DIEZ (10) participaciones; y, el Ingeniero Julio César Lucero Cornejo, propietario de DIEZ (10) participaciones.

CUARTO. Como último punto, la Junta General resuelve autorizar al representante legal o quien haga sus veces, para que eleve a escritura publica la decisión de la Junta General y designe al Abogado patrocinador.

No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presenta acta, la misma que luego de instalada la sesión, es aprobada sin modificaciones, para constancia firman todos los asistentes.


Maria A. Lucero de Domínguez
Presidente


Julio C. Lucero Cornejo
Secretario
Ad-Hoc


Ing. Franklin Domínguez Ruíz


Cristian Domínguez Ruíz

I

1 dente de Compañía y publicadas en el Registro Oficial el
 2 tres de mayo del dos mil, se efectúa la Conversión de la mo-
 3 neda expresada en el Capital de la Compañía NAVSER C.LTDA.,
 4 a dólares, por lo tanto la Compañía NAVSER C.LTDA. tendrá
 5 un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados
 6 Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones igua
 7 les, acumulativas e indivisibles y de un valor de cuatro cen
 8 tavos de dólar cada una . Consecuentemente se procederá a
 9 anular y archivar los títulos de aportaciones, emitidas en
 10 sucres y se otorgarán las aportaciones en dólares a los so-
 11 cios de la siguiente manera : al Ingeniero Franklin Jhonny
 12 Domínguez Ruíz se le entregará cuatro mil novecientas ochenta
 13 participaciones; al señor Cristian Byron Domínguez Ruíz, se
 14 le entregará diez participaciones y al Ingeniero Julio César
 15 Lucero Cornejo, se le entregará diez participaciones .-
 16 Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indi-
 17 visibles y de cuatro centavos de dólar cada una .- Dos.-
 18 Aumentado el capital suscrito de la Compañía, que es de Dos-
 19 cientos dólares, en la suma de Doscientos Doláres más, esto
 20 es hasta la suma de Cuatrocientos Dólares, en los términos
 21 que se señalan en el Acta de Junta General antes mencionada.
 22 Tres.- Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana
 23 Cuatro.- Que autoriza a la Abogada Mercedes Quinde Vásquez
 24 perfeccione el presente trámite .- CUARTA: - Declaración
 25 Juramentada. - El Ingeniero Franklin Jhonny Domínguez Ruíz,
 26 en su calidad de Gerente General de NAVSER C.LTDA., bajo ju-
 27 ramato declara : que se encuentra pagado en su totalidad,
 28 el aumento de Capital en los términos acordados en la Junta

NOTARIA
 CUARTA
 DEL CANTON



Dr. Alberto
 Bobadilla Bodero
 NOTARIO

(Firma manuscrita)
 (Sello notarial)

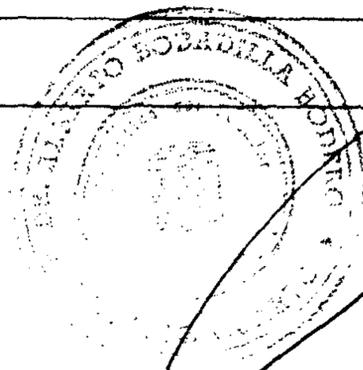
I

1 General del día veinte de Octubre del dos mil .- QUINTA:
 2 Documentos habilitantes . - Se acompaña como documentos ha-
 3 bilitantes, copia del nombramiento de Gerente General, copia
 4 del Acta de Junta General, las mismas que usted señor Nota-
 5 rio se servirá incorporar .- Agregue usted, señor Notario
 6 las demás, cláusulas de estilo, para la validez y perfeccio-
 7 namiento de la presente escritura pública, (firmado) Abogada
 8 Mercedes Quinda Vásquez. - Registro siete mil ciento treinta
 9 y siete.- Hasta aquí la minuta .- Leída esta escritura de
 10 principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgan-
 11 te éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y
 12 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
 13 doy fe .-

17 *Franklin Johnny Dominguez Ruiz*
 18 ING. FRANKLIN JOHNNY DOMINGUEZ RUIZ
 19 C.C. 090040915-1
 20 R.U.C. 0991340076001

21 *El Notario*

25 Es fiel copia de su original, en fe
 26 fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico ,sello y
 27 firmo en Guayaquil el cinco de Enero del año dos mil uno.



28 *[Handwritten signature]*

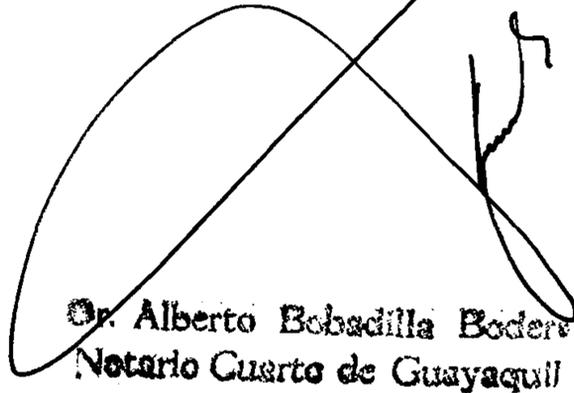
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 15 de noviembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-DIC-0007967, expedida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 3 de Septiembre del 2001, en el que ha sido aprobado la conversión del capital, el aumento del capital y la reforma de los estatutos la compañía de responsabilidad limitada NAVSER CIA. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 27 del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007967**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **NAVSER CIA. LTDA.**; de fojas **116.916** a **116.925**, número **27.501**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.066** del Repertorio.- 2.- **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**CERTIFICO:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.084** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil uno.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 44080
LEGAL: Zoila Cedeño
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR *NL*

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo Quinto de la Resolución #
01-G-DIC-0007967; de fecha 03 de Septiembre del 2001, emitida
por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la
Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la
escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA NAVSER C. LTDA.; de fecha 14 de
Noviembre de 1995, en esa fecha ante el Abogado Virgilio Jarrin
Acunzo; Notario Suplente Décimo tercero de este Cantón.-
Guayaquil, 28 de Noviembre del 2001.-



Virgilio Jarrin Acunzo
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil